ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2356/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s. 5319/2013 Y 5320/2013, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 877/2013, PARA SUMINISTRO DE ZAPATONES DE SEGURIDAD, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIFLUVIAL PARAGUAY S.A. – (LOTE 1) Y CARISMA S.R.L. – (LOTE 2).

Asunción, 22 de noviembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DRH/SO/128/2013 de fecha 17 de noviembre de 2013 de la Oficina de Seguridad Ocupacional, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos, para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 5319/2013 y 5320/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 877/2013, con ID N° 250476, para Suministro de Zapatones de Seguridad, suscritos con las firmas Distrifluvial Paraguay S.A. – (Lote 1) y Carisma S.R.L. – (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1, consiste en reducir el Plazo de Entrega del Contrato a 30 (treinta) días por razones administrativas y de eficiencia en la gestión presupuestaria de los referidos Contratos;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, conforme al Art. 63º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1 de los Contratos N°s. 5319/2013 y 5320/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 877/2013, para Suministro de Zapatones de Seguridad, suscritos con las firmas Distrifluvial Paraguay S.A. – (Lote 1) y Carisma S.R.L. – (Lote 2), cuyo objeto es reducir el Plazo de Entrega del Contrato a 30 (treinta) días por razones administrativas y de eficiencia en la gestión presupuestaria de los referidos Contratos.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente